CONTRATO DE MANDATO

mayor(es) de edad, con residencia en Bogotá D.C que EL MANDANTE y de otra parte mayor(es) de edad con residencia en Bogotá D.C ide quien para efectos del presente contrato se denor siguiente contrato de mandato que se regirán por la disposiciones del código de comercio y el código de	identificado con C.C número 1014291005 de Bogotá ien para los efectos del presente contrato se denominara entificado(s) con numero ninara EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el as siguientes clausulas y en lo previsto en ellas por las civil colombiano aplicables a la materia que ocupa este
contrato.	
radicar y reclamar ante el organis	TE le confía a EL MANDATARIO la gestión de realizar, mo de transito los siguientes tramites: del vehiculo de placas: BCL679.
MANDANTE en todos los efectos como radicar recimención del presente MANDATO que da cumplimiento 2012 en su artículo 5 del ministerio de transporte. De el presente CONTRATO DE MANDATO sin que en n	IANDATARIO queda facultado para representar a EL bir y realizar su culminación el resultado del trámite en o a la resolución número 0012379 del 28 de Diciembre de igual forma EL MANDATARIO tiene la facultad de sustituir ingún momento EL MANDATO quede sin representación ue ver con las facultades conferidas por este mandato.
MANDANTE SEGUNDO. DURACION DEL CONTR	or EL MANDATARIO serán por cuenta y riesgo del RATO. El contrato tendrá su cumplimiento una vez el gestión final para el cual fue otorgado dicho MANDATO.
Tanto EL MANDATARIO como EL MANDANTE acept firman ante sus nombres en la ciudad de Bogotá el dia	an las condiciones del presente contrato y para su efecto a()del mes() año()
EL MANDANTE	EL MANDATARIO
Jhoan Stiven Jimenez Jacinto	
C.C 1014291005	C.C